

# INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 123-2024-INIA

Lima, 25 de julio de 2024

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0146-2020-INIA, de fecha 29 de diciembre de 2020, se designó, a partir del 01 de enero de 2021, entre otros, al señor Juan José Quispe Coronado, en el cargo de Director de la Unidad de Proyectos e Inversiones (UPI) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) del Instituto Nacional de Innovación (INIA);

Que, con Memorando N° 00862-2024-MIDAGRI-INIA-GG/OPP, el Director General (e) de la OPP comunica a la Unidad de Recursos Humanos (URH) que, el citado servidor solicita el uso de su descanso físico vacacional por el periodo de siete (7) días, contados del 31 de julio al 06 de agosto de 2024; razón por la cual, propone encargar al señor Franco Ricardo Dulanto Mora, Director de la Unidad de Presupuesto (UPRE), las funciones inherentes al cargo de confianza de Director de la UPI;

Que, en atención a lo indicado, mediante Informe N° 00157-2024-MIDAGRI-INIA-GG/OA de fecha 20 de julio de 2024, la Oficina de Administración (OA) remite el Informe N° 0309-2024-MIDAGRI-INIA-GG-OA/URH a través del cual, la URH manifestó, entre otros, que: i) es procedente conceder el uso del descanso físico vacacional a favor del servidor Juan José Quispe Coronado, Director de la UPI, por siete (7) días, partir del 31 de julio al 06 de agosto de 2024 y, ii) se concluye que el servidor Franco Ricardo Dulanto Mora, Director de la Unidad de Presupuesto, se encuentra apto para asumir la designación temporal de la Dirección de la UPI, hasta el retorno del titular;

Que, por Informe N° 00256-2024-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de 24 de julio de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ) refiere que, de acuerdo a lo mencionado, el profesional propuesto para encargarle las funciones de Director de la UPI, es el señor Franco Ricardo Dulanto Mora, personal contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057; por lo que, en mérito a lo expuesto por el Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIR/GPGSC emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, y lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, corresponde emitir una resolución de designación temporal;

Que, en tal sentido, se ha visto conveniente designar temporalmente de las funciones inherentes al cargo de confianza de Director de la UPI, al señor Franco Ricardo Dulanto Mora, Director de la Unidad de Presupuesto, en adición a sus funciones;

Con los vistos de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones y facultades consideradas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Designar temporalmente**, del 31 de julio al 06 de agosto de 2024, al señor Franco Ricardo Dulanto Mora, Director de la Unidad de Presupuesto, de las funciones inherentes al cargo de confianza de Director de la Unidad de Proyectos de Inversiones, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.- Disponer** que la Unidad de Trámite Documentario notifique la presente resolución a los señores Juan José Quispe Coronado y Franco Ricardo Dulanto Mora, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para las acciones pertinentes.

**Artículo 3.- Disponer** que la Unidad de Informática publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad ([www.gob.pe/inia](http://www.gob.pe/inia)).

**Regístrese y comuníquese.**

**JORGE JUAN GANOZA RONCAL**  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por INIA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:



<https://std.inia.gob.pe/consulta/dlFile.php?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2uznHTGinNxusGB02BhYWKjjkKiYIWbo3y2dmiCt498wnlyXXqez9TY>